

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 136-2018

Guatemala, 31 de mayo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 32, numeral 2, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Ministerial refrendado por los titulares del Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional solicita autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con la finalidad de contar con asignaciones para la adquisición de combustibles y repuestos para embarcaciones de la Comandancia de Marina de la Defensa Nacional, vehículos y equipo de cómputo para la Dirección General de Control de Armas y Municiones del Ministerio de la Defensa Nacional (Digecam), Cuerpo de Transporte del Ejército y Comando de Comunicaciones e Informática; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones solicitadas, la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **284** de fecha **28 MAY 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>17,350,000</u>	<u>17,350,000</u>
50	Ministerio de la Defensa Nacional	31	32	7,000,000	7,000,000
51	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	350,000	350,000
70	Ministerio de la Defensa Nacional	41	41	10,000,000	10,000,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
41 Colocaciones internas

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)**

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>17,350,000</u>	<u>17,350,000</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>17,350,000</u>	<u>17,350,000</u>
Funcionamiento	7,350,000	350,000
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>10,000,000</u>	<u>17,000,000</u>
Inversión Física		17,000,000
Transferencias de Capital	10,000,000	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q17,350,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.




 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 
 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 
 GUATEMALA, C. A.

GAMM/mas

DICTAMEN NÚMERO: **284** FECHA: 28 MAY 2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO TOTAL DE Q21,317,498.-----

Oficios números P/OF-F5-AEF-0059-LMRM-janv-149-2018 y P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-1022-LMRM-eop-188-2018 y P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0075-JCPB-frg-190-2018 de fechas 20 de abril, 16 y 17 de mayo de 2018 respectivamente del Ministerio de la Defensa Nacional. Expedientes números 2018-30998 y 2018-38290 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 17 y 18 de mayo de 2018.-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de la Defensa Nacional, por medio del Oficio número P/OF-F5-AEF-0059-LMRM-janv-149-2018 de fecha 20 de abril, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por un monto de Q11,317,498, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con la finalidad de readecuar asignaciones que permitan el pago de sueldos, complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual bono 14 y bono vacacional, aporte al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, adquisición de combustibles, accesorios repuestos y vehículos de varias dependencias militares.
2. Esta Dirección Técnica del Presupuesto, a través de la Providencia número DTP-SUBSSED-DEPRED-626-2018 de fecha 25 de abril de 2018 devolvió el expediente de mérito para que previo a continuar con su trámite, se atendiera lo siguiente:
 - ✓ Adjuntar certificación de saldo de caja de los recursos disponibles para atender lo requerido en el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 50;
 - ✓ Adjuntar la reprogramación del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, derivado del débito incluido en el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 49;
 - ✓ Completar y adjuntar las justificaciones de débitos y créditos de los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 números 35, 49 y 51;
 - ✓ Replantear las resoluciones 50-2018 y 52-2018 de la Dirección General de Política y Defensa;
 - ✓ Atender lo establecido en la Sección B numeral 2.4.4 tercer párrafo del Oficio Circular 01-2018 Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018;
 - ✓ Evaluar el débito del renglón 266 productos medicinales y farmacéuticos; y,
 - ✓ Observar lo establecido en el numeral 2.8 Sección B del Oficio Circular número 01-2018 citado anteriormente.

3. A través del Oficio número P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-1022-LMRM-eop-188-2018 de fecha 16 de mayo de 2018, el Ministerio de la Defensa Nacional en atención a la Providencia DTP-SUBSSED-DEPRED-626-2018 de fecha 25 de abril de 2018, replanteó la gestión solicitada, en el cual únicamente solicita autorización a la modificación contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 50 y 51 por un monto de Q7,350,000 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para la adquisición de insumos y vehículos para varias dependencias de esa Cartera Ministerial.

Finalmente, se indica que los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 35 y 49 se estarán replanteando y presentando en su oportunidad.

4. Por otra parte, el Ministerio de la Defensa Nacional a través del Oficio número P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0075-JCPB-frg-190-2018 del 17 de mayo del presente año, solicita autorización a una segunda modificación con el propósito de contar con las asignaciones que permitan adquirir equipo de transporte y de cómputo para el Cuerpo de Transporte del Ejército y Comando de Comunicaciones e Informática por un monto de Q10,000,000.

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en el Artículo 238 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el presente año, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
3. En virtud de lo indicado, el Ministerio de la Defensa Nacional, propone acreditar el monto replanteado de la siguiente forma:
 - a) Q7,000,000 con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, en la Actividad 002 Registro y Control de Armas y Municiones del Programa 16 Apoyo a la Reducción del Índice de Homicidios, para la adquisición de 20 vehículos tipo camioneta, 06 pick up doble cabina, 02 pick up cabina sencilla, 02 automoviles tipo sedán y 02 microbuses, necesarios para la descentralización y ampliación de las operaciones de supervisión en la comercialización de armas y municiones, armerías y polígonos dentro del territorio nacional, así como, el control de tenencias y portación de armas de fuego a cargo de la Dirección General de Control de Armas y Municiones del Ministerio de la Defensa Nacional (Digecam).



- Para la utilización de la fuente 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, la citada Cartera Ministerial certifica que al 31 de diciembre de 2017 cuenta con un saldo de Q17,669,055.43 provenientes de los servicios que presta la Dirección General de Control de Armas y Municiones que no fueron ejecutados en su oportunidad (folio 9).
- b) Q350,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes en la Actividad 003 Defensa de Aguas Jurisdiccionales, del Programa 11 Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial, destinados a la adquisición de combustibles (aceites, diésel, gasolinas) y repuestos para embarcaciones de la Comandancia de la Marina de la Defensa Nacional que serán utilizadas en el ejercicio multinacional de preparación para defender el Canal de Panamá.
- c) Q10,000,000 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, en las Actividades 004 Servicios de Apoyo Logístico y Financiero y 005 Servicios de Informática, de la Categoría Equivalente a Programa 01 Actividades Centrales, reorientados para la adquisición de nueve (09) buses pulman y semi pullman los cuales serán utilizados por el Cuerpo de Transporte del Ejército para trasladar personal a las diferentes áreas de misión en virtud que actualmente no se cuenta con el equipo de transporte necesario y con el que se tiene actualmente se encuentra en mal estado y el costo de reparación es muy elevado; asimismo, equipo de cómputo para uso en el Comando de Comunicaciones e Informática derivado a que el actual equipo ya cumplió su ciclo de vida útil.
4. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de la Defensa Nacional, bajo su responsabilidad, propone debitar recursos de las fuentes 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, de los grupos 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y suministros y el renglón 341 Equipo militar y de seguridad, de la Categoría Equivalente a Programa 03 Actividades Comunes a los Programas 11, 12, 13 y 14 Servicios de Educación y Salud y Programa 15 Proyección Diplomática y Apoyo en Misiones de Paz.
- Asimismo, se debita el renglón de gasto 533 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras, de la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, de la Categoría Equivalente a Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, ésta última en función que, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 337-2004 en el cual se establece que durante 14 años a partir del 2005 se considere un Aporte Extraordinario al Instituto de Previsión Militar (IPM) para cumplir con el pago de prestaciones derivado del Plan de Desmovilización del Ejército de Guatemala, el cual consistirá en 13 aportes anuales de Q65,000,000 y el año 14 Q55,000,000 que corresponde al presente ejercicio fiscal, cuya asignación en el presupuesto vigente asciende a Q65,000,000 derivado a que no se aprobó el Proyecto de Presupuesto del año 2018, por lo que existen Q10,000,000 disponibles, los que se pretenden que sean reorientados a lo indicado en el numeral 3 inciso c del Análisis del presente Dictamen. Para ello, mediante Resolución número DGFMDN-005-2018 de fecha 17 de mayo del año en curso se aprobó la reprogramación de transferencias de capital.
5. Conforme lo establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2017, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de las Resoluciones números 56-2018, 58-2018 y 66 de fechas 6 y 19 de abril, resolvieron que las presentes modificaciones no afectan las metas físicas del ejercicio fiscal 2018.



6. Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos del gasto y garantizar la calidad del gasto público.
 - b) La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en las ubicaciones geográficas correspondientes, el contexto de la Gestión por Resultados; y los lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, contenidos en el Oficio Circular número 01-2018 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
 - c) Los débitos propuestos, por lo que deberá cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento, principalmente del renglón de gasto 533 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras.
 - d) Aprobar los comprobantes relacionados con la Reprogramación de Transferencias Corrientes y atender lo establecido en el antepenúltimo párrafo del Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.
 - e) Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
7. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias solicitadas, vale indicar que la Dirección General de Finanzas del Ministerio de la Defensa Nacional, Comando Superior de Educación del Ejército de Guatemala, Comando de Apoyo Logístico, Comandancia de la Marina de la Defensa Nacional, Dirección General de Control de Armas y Municiones y la Unidad de Administración Financiera UDAF, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento con lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme al Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional, en la cantidad total de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q17,350,000)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32 numeral 2, literales b) y c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo manifestado en el numeral 6 del Análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:

Lic. Manuel Elías Alonzo Sequén
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa

Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 31 de mayo de 2018

Resolución número: (154) ciento cincuenta y cuatro

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO TOTAL DE Q17,350,000.-----

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan. **CONSIDERANDO:** El Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de los Oficios números P/OF-F5-AEF-0059-LMRM-janv-149-2018 del 20 de abril de 2018, P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-1022-LMRM-eop-188-2018 del 16 de mayo de 2018 y P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0075-JCPB-frg-190-2018 del 17 de mayo de 2018, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, que incluye sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios; cuyo propósito es contar con asignaciones para la adquisición de combustibles y repuestos para embarcaciones de la Comandancia de Marina de la Defensa Nacional, vehículos y equipo de cómputo para la Dirección General de Control de Armas y Municiones del Ministerio de la Defensa Nacional (Digecam), Cuerpo de Transporte del Ejército y Comando de Comunicaciones e Informática; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **284** de fecha **28 MAY 2018**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional por un monto total de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q17,350,000)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen

los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literales b) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

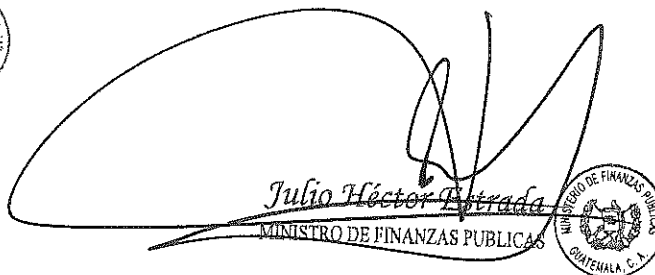
RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional por el monto total de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q17,350,000)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en el Por Tanto de la presente Resolución, así como del Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a la adquisición de combustibles y repuestos para embarcaciones de la Comandancia de Marina de la Defensa Nacional, vehículos y equipo de cómputo para la Dirección General de Control de Armas y Municiones del Ministerio de la Defensa Nacional (Digecam), Cuerpo de Transporte del Ejército y Comando de Comunicaciones e Informática; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. III) El Ministerio de la Defensa Nacional, deberá observar lo indicado en el numeral 6 del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al

Ministerio de la Defensa Nacional, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera Ministerial, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la aprobación de dos modificaciones Presupuestarias a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, por la cantidad total de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q17,350,000)** (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	18	4	2,018		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	136-2018	31	5	2,018	50
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-15-00-000-002-000-341-3800-31-0000-0000	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	-7,000,000.00	-7,000,000.00
TOTAL ==>		-7,000,000.00	-7,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-16-00-000-002-000-325-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	7,000,000.00	7,000,000.00
TOTAL ==>		7,000,000.00	7,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/19-111300061110/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			18	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	136-2018		31	5	2,018	50
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-7,000,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-7,000,000.00		0.00	
0000		-7,000,000.00		0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00		7,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		7,000,000.00	
0000		0.00		7,000,000.00
TOTAL		-7,000,000.00		7,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-7,000,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-7,000,000.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	7,000,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	7,000,000.00
TOTAL:		-7,000,000.00	7,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/19-111300061110/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			18	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	136-2018		31	5	2,018	50
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
20000	DEFENSA		<u>-7,000,000.00</u>	<u>7,000,000.00</u>
	20100	Defensa Militar	0.00	7,000,000.00
		20101 Defensa militar	0.00	7,000,000.00
	20300	Ayuda Militar al Exterior	-7,000,000.00	0.00
		20301 Ayuda militar al exterior	-7,000,000.00	0.00
TOTAL:			-7,000,000.00	7,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - PROYECCIÓN DIPLOMÁTICA Y APOYO EN MISIONES DE PAZ	-7,000,000.00	0.00
16 - APOYO A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE HOMICIDIOS	0.00	7,000,000.00
TOTAL:	-7,000,000.00	7,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/19-111300061110/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	18	4	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	136-2018	31	5	2,018
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		50		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

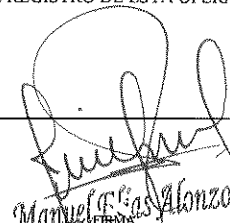
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/19-111300061110/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,018
DIA	MES	AÑO


Lic. Manuel Gaspar Alonso Segura
Asesor de Presupuesto


Gustavo Adolfo Hernandez
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			18	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	136-2018		31	5	2,018	51
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-001-000-196-0509-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-53,000.00	-53,000.00
11130006-03-00-000-001-000-211-0509-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-100,200.00	-100,200.00
11130006-03-00-000-001-000-298-0509-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-196,800.00	-196,800.00
TOTAL ==>		-350,000.00	-350,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-003-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	261,240.00	261,240.00
11130006-11-00-000-003-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	88,760.00	88,760.00
TOTAL ==>		350,000.00	350,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061090/10-111300061030/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	18	4	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	136-2018	31	5	2,018	51
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-350,000.00		350,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-350,000.00		350,000.00	
0000		-350,000.00		350,000.00
TOTAL		-350,000.00		350,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	350,000.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	350,000.00
DESARROLLO HUMANO		-350,000.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-350,000.00	0.00
TOTAL:		-350,000.00	350,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061090/10-111300061030/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			18	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	136-2018		31	5	2,018	51
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
20000	DEFENSA		<u>0.00</u>	<u>350,000.00</u>
	20100	Defensa Militar	0.00	350,000.00
		20101 Defensa militar	0.00	350,000.00
100000	EDUCACIÓN		<u>-350,000.00</u>	<u>0.00</u>
	100800	Educación n.c.d	-350,000.00	0.00
		100801 Educación n.c.d	-350,000.00	0.00
TOTAL:			-350,000.00	350,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12, 13 Y 14,	-350,000.00	0.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	0.00	350,000.00
TOTAL:	-350,000.00	350,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061090/10-111300061030/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	18	4	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	136-2018	31	5
			DIA	MES
				2,018
				AÑO
No. DOCUMENTO				
51				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061090/10-111300061030/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,018
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
Alfonso Segura
Asesor de Presupuesto

[Handwritten Signature]
Gustavo Adolfo...
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			16	5	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	136-2018		31	5	2,018	70
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-99-00-000-001-000-533-0101-41-1,204-0071	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES	-10,000,000.00	-10,000,000.00
TOTAL ==>		-10,000,000.00	-10,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-004-000-325-0101-41-1,204-0071	EQUIPO DE TRANSPORTE	9,000,000.00	9,000,000.00
11130006-01-00-000-005-000-328-0101-41-1,204-0071	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,000,000.00	1,000,000.00
TOTAL ==>		10,000,000.00	10,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/13-111300061010/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			16	5	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	136-2018		31	5	2,018	70
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	-10,000,000.00		10,000,000.00	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-10,000,000.00		10,000,000.00	
0071 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2018 (DCTO. 50-2016 Y ACDO. GUB. 2-2018)		-10,000,000.00		10,000,000.00
TOTAL		-10,000,000.00		10,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	10,000,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	10,000,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-10,000,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-10,000,000.00	0.00
TOTAL:		-10,000,000.00	10,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/13-111300061010/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	16	5	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	136-2018	31	5	2,018
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>9,000,000.00</u>	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	9,000,000.00	
		10201	Asuntos fiscales	0.00	9,000,000.00
20000	DEFENSA		<u>0.00</u>	<u>1,000,000.00</u>	
	20500	Defensa n.c.d	0.00	1,000,000.00	
		20501	Defensa n.c.d	0.00	1,000,000.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-10,000,000.00</u>	<u>0.00</u>	
	110900	Protección Social n.c.d	-10,000,000.00	0.00	
		110901	Protección social n.c.d	0.00	-10,000,000.00
TOTAL:			-10,000,000.00	10,000,000.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	10,000,000.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	-10,000,000.00	0.00
TOTAL:	-10,000,000.00	10,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/13-111300061010/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	16	5	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	136-2018	31	5
		2,018		
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
70				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

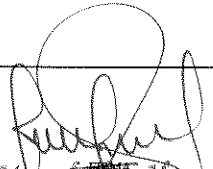
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				


DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/13-111300061010/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	5	2,018
DIA	MES	AÑO


Lc. Gerardo de los Angeles Saenz
Asesor de Presupuesto


Custodio Adolfo...
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO